

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1086** *Resolución de 28 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se amplía el plazo de resolución de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 2009-2010.*

El artículo 10.3 de la Resolución, de 7 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido estudios en el curso académico 2009-2010 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) establece que el plazo de resolución será como máximo de 6 meses.

El elevado número de solicitudes presentadas, así como el número y especial complejidad de las alegaciones formuladas que han obligado a solicitar sucesivos informes complementarios específicos, unido al retraso producido en el cierre del ejercicio e incorporación al presupuesto de 2013 de los créditos necesarios, constituyen circunstancias excepcionales que han dado lugar a una demora en la tramitación de los expedientes y han impedido la resolución anterior del procedimiento con los medios materiales y humanos existentes.

Por las razones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Artículo único.

Se amplía 3 meses el plazo para resolver la convocatoria de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido estudios en el curso académico 2009-2010, y publicar la correspondiente resolución, hasta el día 2 de mayo de 2013.

Madrid 28 de enero de 2013.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio Kindelan.